

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Composición del jurado para los premios a las “Buenas prácticas” puestas en marcha por un centro asociado nacional o en extranjero 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución definitiva de la UNED, de 13 de julio de 2021, por la que se hace pública la concesión de un contrato de técnico de apoyo a la dirección de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia, financiado por el Banco Santander 5
- Resolución definitiva de la UNED, de 19 de julio de 2021, por la que se hace pública la concesión de un contrato de técnico de investigación en el Grupo de Investigación RETRIEVAL, financiado por el Banco Santander 5
- Resolución definitiva de la UNED, de 19 de julio de 2021, por la que se hace pública la concesión de Becas Santander Tecnología | Conecta-UNED, financiadas por el Banco Santander 6

VICERRECTORADO DE GRADO Y POSGRADO

- Convocatorias de premios en el marco del convenio de colaboración UNED - Banco Santander 2021 9

GERENCIA

- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de Reintegro de matrícula, curso 2020-21 16

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de asignaturas que imparte el Departamento de Derecho Constitucional. Modificaciones en los equipos docentes de las varias asignaturas 17
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración* del Grado en Derecho. Modificación de la guía de la asignatura 17

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- I Premio Literario UNED de relato corto para jóvenes escritores 19
- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Filología. Incorporación de profesores a los equipos docentes de varias asignaturas 20

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 20

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 22

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 23

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 25

ANEXOS

- Publicación de Anexos a este número del BICI 26

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Composición del jurado para los premios a las “Buenas prácticas” de puestas en marcha por un centro asociado nacional o en extranjero

Consejo Social

- D.ª Araceli Gómez Fernández (vicerrectora adjunta de la Evaluación de la Calidad Docente).
- D.ª Carolina Gutiérrez Ansótegui (subdirectora general de Dinamización del Medio Rural).
- D. Aurelio López de Hita (vocal del Consejo Social).
- D. Juan Luis Martín Cuesta (director general de FUNDIBEQ).
- D.ª Cristina Orgaz Jiménez (vicerrectora adjunta de Centros Asociados).
- Secretaria del Tribunal: D.ª Dolores Sáenz de Cenzano Ureña.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA LAGUNAS GIMENO**, por jubilación, como Directora del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, con efectos de 25 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de julio de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ**, por jubilación, como Director del Centro Asociado a la UNED en Zamora, con efectos de 25 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ**, por jubilación, como Secretario del Campus Noroeste, con efectos de 25 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA LAGUNAS GIMENO**, por jubilación, como Secretaria del Campus Nordeste, con efectos de 25 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de julio de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARIANO RINCÓN ZAMORANO**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Inteligencia Artificial de la

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 8 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MANUEL ARIAS CALLEJA**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 22 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y según lo dispuesto en el artículo 99.1.i) de los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto nombrar Coordinadora del Centro en el exterior a la UNED en Caracas, con efectos de 1 de julio de 2021, a **D.ª KAREMMYS CAROLINA GARCÍA FERNÁNDEZ**, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre, y normativa complementaria.

Madrid, 23 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i) y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Calatayud, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012 y, el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 23 de julio de 2021, vengo en nombrar a **D. LUIS JOAQUÍN SIMÓN LÁZARO**, Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, con efectos de 26 de julio de 2021.

Madrid, 23 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i) y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Zamora, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012 y, el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 22 de julio de 2021, vengo en nombrar a **D. ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Zamora, con efectos de 26 de julio de 2021.

Madrid, 22 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h. de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática a **D. MARIANO RINCÓN ZAMORANO**, con efectos de 9 de julio de 2021.

Madrid, 22 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h. de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARGARITA BACHILLER MAYORAL**, con efectos de 23 de julio de 2021.

Madrid, 22 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 4.- Resolución definitiva de la UNED, de 13 de julio de 2021, por la que se hace pública la concesión de un contrato de técnico de apoyo a la dirección de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia, financiado por el Banco Santander**

Vicerrectorado de Internacionalización

Por resolución de 30 de abril de 2021 (BICI n.º 28, de 04 de mayo de 2021) se convocó una ayuda para sufragar un Contrato de Apoyo a la Dirección de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED), financiado por el Banco Santander.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder la ayuda convocada al solicitante que obtuvo la mayor puntuación y confeccionar la lista de suplentes por orden de puntuación, como sigue:

CONCESIÓN:

- 1) **D. Jorge Díez Esterri.**

SUPLENTES:

- 2) D.ª Mónica Vilhelm.
3) D.ª Mercedes Bermudo Delgado.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 13 de julio de 2021. EL RECTOR, (P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

- 5.- Resolución definitiva de la UNED, de 19 de julio de 2021, por la que se hace pública la concesión de un contrato de técnico de investigación en el Grupo de Investigación RETRIEVAL, financiado por el Banco Santander**

Vicerrectorado de Internacionalización

Por resolución de 10 de mayo de 2021 (BICI n.º 30, de 17 de mayo de 2021) se convocó una ayuda para sufragar un contrato de Técnico de investigación el Grupo de Investigación RETRIEVAL, financiado por el Banco Santander.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder la ayuda convocada al solicitante que obtuvo la mayor puntuación y confeccionar la lista de suplentes por orden de puntuación, como sigue:

CONCESIÓN:

- 1) **D. Adrián Ghajari Espinosa.**

SUPLENTE:

2) D.ª Eva Sánchez Salido.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 19 de julio de 2021. EL RECTOR, (P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

6.- Resolución definitiva de la UNED, de 19 de julio de 2021, por la que se hace pública la concesión de Becas Santander Tecnología | Conecta-UNED, financiadas por el Banco Santander

Vicerrectorado de Internacionalización

El Programa de “Becas Santander Tecnología | Conecta” se encuentra regulado por el Convenio de Colaboración UNED-Banco Santander, firmado el 23 de septiembre de 2019 y por la convocatoria del Programa “Becas Santander Tecnología | Conecta”, publicada en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>, con fecha 22 de marzo de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y reunida la comisión de selección, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución definitiva de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, según los criterios de la convocatoria de Becas Santander Tecnología | Conecta.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de Becas Santander, <https://www.becas-santander.com/>

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 19 de julio de 2021. EL RECTOR, (P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

ANEXO I: CONDICIONES DE LA CESIÓN DE USO DERIVADA DE LAS BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA | CONECTA

Será compromiso de los BENEFICIARIOS que utilicen los equipos:

1. Usarlos de modo diligente y conforme a su propio destino, cumpliendo en todo momento las prescripciones contenidas en los manuales del fabricante respecto a utilización, conservación revisiones y reparaciones, debiendo ser estas últimas realizadas en todo caso por el fabricante o por sus distribuidores oficiales o autorizados.
2. No se podrán realizar en los Equipos modificación o alteración alguna.
3. Transcurrido el plazo de 12 meses desde la entrega de los equipos, los beneficiarios procederán a devolverlo de forma diligente, si así lo solicita la universidad.

4. En caso de que el beneficiario deje de ser alumno de la UNED, en el período de cesión de los equipos, deberá devolver los equipos inmediatamente.

Se exonera a la UNIVERSIDAD de:

1. Toda responsabilidad derivada del mal uso, conservación o mantenimiento de los equipos objeto de cesión, lo cual será responsabilidad del beneficiario.
2. La cesión de uso no conllevará servicio de mantenimiento ni tampoco póliza de seguro de los equipos.
3. Toda responsabilidad sobre vicios ocultos o defectos, que en su caso deberá exigirse al fabricante de los equipos.
4. Toda responsabilidad derivada de cualquier daño acaecido sobre los equipos objeto de cesión con posterioridad a su entrega.
5. Toda responsabilidad civil derivada de daños a terceros como consecuencia de cualquier uso o tenencia de los equipos objeto de cesión.

ANEXO II: Candidatos seleccionados Programa “Becas Santander Tecnología | Conecta” Convocatoria 2020/2021.

Nombre	Apellidos
Adriana Rosana	Memmo Gallego
Alba	Cruz Postigo
Alejandro	Santos Aranda
Alejandro Rafel	Nogales Montoya
Alex A.	De Cearra Abad
Alexia	Vieitez González
Alicia	Azagra Soria
Alma	Iniesta Sánchez
Amanda B.	Zamorano
Ana	Costas Rodríguez
Ana	Hontañón
Ana Belén	Quesada Yeguas
Andrea	Lebrero Frisa
Andrea	Tierno Miguel
Antonio	Galisteo López
Arnulfo Antonio	Dionis Turney
Carlos Manuel	Cano Míguez
Carmen	Garrigos García
Carolina	Barriocanal Nuño
Cristina	Martín Villegas
Diana	Puchol Collado
Erika Nekane	Lisbona Gómez
Esperanza	Cano García
Eugenia Valentina	Fucks Barboza
Fernando	García Martín

Fernando Sabas	Ogando Aguirre
Florentina	Martín Cortés
Gonzalo	Sánchez Diego
Héctor	Fernández Augusto
Humbelina	Nve Mba
Inés de Asís	Domínguez Álvarez
Inmaculada	Porras Aires
Ismael	Rosado Bellido
Jaime A.	Gata Diaz
José Gabriel	Ballesteros Trejo
Juan Carlos	Bolinches Hernanz
Juan	Cobos Álvarez
Julián Gabriel	Martínez Puebla
Karem Macarena	Ríos Canipani
Laura	Laucirica Morales
Lucía	Pino Ríos
Luis Miguel	Garrido Parra
M. ^a del Carmen	Martínez Pérez
M. ^a del Carmen	Puertas Galdeano
M. ^a Isabel	Jara Sempere
M. ^a Jesús	Fernández Gómez
M. ^a José	Rosal Vallejo
M. ^a Reyes	Rodríguez Pueyo
M. ^a del Carmen	Sánchez Solís
Marina	Carriles Fernández
Marta	Cerezo Alférez
Martín	García Cillanueva
Mirían	Rea Vicho
Mónica	Llanten Moraga
Mónica	Requejo Mínguez
Mónica	Vilhelm
Naoufal	Badii
Nadia Lorenza	Gallardo Fernández
Naiara	Guilló Sempere
Nelson	Sánchez Rendon
Noelia	Muñoz Lázaro
Noelia	Álvarez Vázquez
Nuria	Pozo Alpuente
Óscar	Vicent Soriano

Paula	Rodríguez Tamargo
Pedro Manuel	Ciccioli
Rebeca	Matute Sánchez
Roberto	Luque Conde
Roberto	Navarro Gutiérrez
Rut	Fernández Pazos
Salvador	Retuerto Cosío
Sara	Belarach Gourdo
Sofía	Martín Rodríguez
Tamara	Artiles Bolaño
Vanesa	Rubio Villalba
Vicente Julián	Silva González
Víctor	Carreras Jiménez
Virginia	López Casabona
Yolanda	Durán Torres
Yuliya Alexandrovna	Lushnytska

VICERRECTORADO DE GRADO Y POSGRADO

7.- Convocatorias de premios en el marco del convenio de colaboración UNED - Banco Santander 2021

Vicerrectorado de Grado y Posgrado

Resolución de marzo de 2020 del Vicerrectorado de Grado y Posgrado, por la que se convocan veinticinco premios al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) sobre cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la “*Declaración de Salamanca 2018*”, resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean dar continuidad al marco de colaboración general establecido unificando los Convenios Específicos en un nuevo Convenio General firmado el pasado 23 de septiembre de 2019.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de

enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se plantea la oferta de los presentes premios orientados a la Acción 1 del Convenio: Educación, así como la aplicación del Plan Estratégico UNED 2019-2022, en consonancia con la actuación número 14 del Objetivo Estratégico 1 del Eje 1: 14. Creación, por parte del Vicerrectorado de Grado y Posgrado y el Consejo Social, de una convocatoria de premios para los estudiantes cuyos TFG o TFM sean de calidad y tengan un gran impacto social.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, dentro de las actuaciones del Vicerrectorado de Grado y Posgrado, tiene por objeto la concesión de 25 premios a TFG, cuya temática esté relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde diferentes enfoques y áreas de investigación, en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes titulados de la UNED que hayan presentado su TFG en el curso 2019/2020.

2.2. Podrán participar en los premios aquellos TFG con una calificación mínima de 8 sobre 10.

2.3. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios de TFG.

2.4. El tema principal del trabajo debe estar relacionado con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y su implementación, desde la visión, enfoque y área de conocimiento que se considere.

2.5. El trabajo debe ser individual e inédito. Debe tratarse de un documento original, no publicado total ni parcialmente por otros autores en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según la normativa vigente serán descalificados. <https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cpri/antiplagio.html>

2.6. Los candidatos que opten al “Premio TFG sobre ODS” conceden autorización en el momento de la solicitud, para que el trabajo pueda ser publicado en cualquier soporte por la universidad, en caso de que esta lo considere oportuno.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 25.000 €.

3.2. Se concederán 25 premios. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 1.000 €. Los premios se distribuirán de la siguiente manera en función de las áreas de conocimiento:

- 2 para Ingenierías.
- 6 para Ciencias y Ciencias de la salud.
- 12 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 5 para Artes y Humanidades.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas áreas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: Vicerrector de grado y posgrado o persona en quien delegue.
- Vocales: Decanos y Directores de Facultad o Escuela o persona en quien deleguen.
- Secretaria: Vicegerenta de gestión académica.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.	Hasta 25 puntos.
B. Impacto social, tecnológico y/o económico.	Hasta 25 puntos.
C. Calidad científico-técnica.	Hasta 20 puntos.
D. Actualidad, innovación y prospectiva.	Hasta 15 puntos.
E. Calificación del TFG.	Hasta 15 puntos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de las Bases reguladoras de esta convocatoria.

5.2. Las solicitudes y la documentación se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “premios al mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) sobre cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander”.

5.3. Será requisito para permitir la participación que los candidatos se inscriban de manera obligatoria en la página web: <http://www.becas-santander.com/program/tfgods>

5.4. Los aspirantes deberán remitir el formulario de solicitud, en el constarán los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del solicitante.
- Título del trabajo que se presenta.
- Calificación obtenida.
- Director/tutor del trabajo.
- Tribunal evaluador.
- Breve justificación de la adecuación del trabajo a los objetivos de la convocatoria (ODS).
- Declaración responsable de que el TFG no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (**Anexo I**).
- Trabajo Fin de Grado, en formato accesible.

5.5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5.2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de los premios se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

- **ANEXO I (Modelo de Declaración Jurada).**

Resolución de marzo de 2020 del Vicerrectorado de Grado u Posgrado, por la que se convocan cincuenta premios al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la *“Declaración de Salamanca 2018”*, resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universidades, celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean dar continuidad al marco de colaboración general establecido unificando los Convenios Específicos en un nuevo Convenio General firmado el pasado 23 de septiembre de 2019.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se plantea la oferta de los presentes premios orientados a la Acción 1 del Convenio: Educación, así como la aplicación del Plan Estratégico UNED 2019-2022, en consonancia con la actuación número 14 del Objetivo Estratégico 1 del Eje 1: 14. Creación, por parte del Vicerrectorado de Grado y Posgrado y el Consejo Social, de una convocatoria de premios para los estudiantes cuyos TFG o TFM sean de calidad y tengan un gran impacto social.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, dentro de las actuaciones del Vicerrectorado de Grado y Posgrado, tiene por objeto la concesión de 50 premios a TFM, cuya temática esté relacionada con los ODS desde diferentes áreas de investigación, en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes titulados de la UNED que hayan presentado su TFM en el curso 2019/2020.

2.2. Podrán participar en los premios aquellos TFM con una calificación mínima de 8 sobre 10.

2.3. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios de TFM.

2.4. El tema principal del trabajo debe estar relacionado con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

2.5. El trabajo debe ser individual e inédito. Debe tratarse de un documento original, no publicado, total ni parcialmente por otros autores, en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según la normativa vigente serán descalificados.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cpri/antiplagio.html>

2.6. Los candidatos que opten al “Premio TFM sobre ODS” conceden autorización en el momento de la solicitud, para que el trabajo pueda ser publicado en cualquier soporte por la universidad, en caso de que esta lo considere oportuno.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 75.000 €.

3.2. Se concederán 50 premios. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 1.500 €. Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

- 5 para Ingenierías.
- 7 para Ciencias y Ciencias de la salud.
- 30 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 8 para Artes y Humanidades.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas áreas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros, o personas en quien deleguen:

- Presidente: Vicerrector de grado y posgrado o persona en quien delegue.
- Vocales: Decanos y Directores de Facultad o Escuela, o persona en quien deleguen.
- Secretaria: Vicegerenta de gestión académica.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible..	Hasta 25 puntos.
B. Impacto social, tecnológico y/o económico.	Hasta 25 puntos.
C. Calidad científico-técnica.	Hasta 20 puntos.
D. Actualidad, innovación y prospectiva.	Hasta 15 puntos.
E. Calificación del TFG	Hasta 15 puntos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de las Bases reguladoras de esta convocatoria.

5.2. Las solicitudes y la documentación se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “premios al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander”.

5.3. Será requisito para permitir la participación que los candidatos se inscriban de manera obligatoria en la página web: <http://www.becas-santander.com/program/tfmods>

5.4. Los aspirantes deberán remitir el formulario de solicitud, en el constarán los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del solicitante.
- Título del trabajo que se presenta.
- Calificación obtenida.

- Director/tutor del trabajo.
- Tribunal evaluador.
- Breve justificación de la adecuación del trabajo a los objetivos de la convocatoria (ODS).
- Declaración responsable de que el TFM no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (**Anexo I**).
- Trabajo Fin de Máster, en formato accesible.

5.5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5.2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de la adjudicación de los premios se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el BICI de la UNED.

Las solicitudes no incluidas en la resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

- **ANEXO I (Modelo de Declaración Jurada).**

GERENCIA

8.- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de Reintegro de matrícula, curso 2020-21

Sección de Gestión de Acción Social

Por Resolución rectoral de 6 de abril de 2021 (BICI nº 26, del 19) se convocan las Ayudas sociales que se relacionan en la propia convocatoria, entre ellas la ayuda de **Reintegro de la matrícula**, curso 2020-21.

Una vez tramitadas las solicitudes de la mencionada ayuda,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre, BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

PRIMERO.- Adjudicar las ayudas de reintegro de matrícula correspondientes a los solicitantes que presentaron la documentación en tiempo y forma (**ANEXO I**).

SEGUNDO.- Denegar las ayudas de reintegro de matrícula a los solicitantes que no reúnen los requisitos para su concesión de acuerdo con las bases de la convocatoria, o bien no remitieron el documento preceptivo o lo hicieron de forma incorrecta o incompleta (**ANEXO II**).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Los **Anexos I y II** se encuentran publicados en la página web de la UNED <https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social.html>

Madrid, 22 de julio de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****9.- Comunicado para los estudiantes de asignaturas que imparte el Departamento de Derecho Constitucional. Modificaciones en los equipos docentes de varias asignaturas****Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas **Derecho Constitucional III** (cód. 66012097) y **Derecho Constitucional Europeo** (cód. 66019024) del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas la incorporación de la profesora **D.ª Amalia Balaguer Pérez** al equipo docente de estas asignaturas.

El horario de asistencia al estudiante será los martes de 11:00 a 19:00 horas. Correo electrónico: abalaguer@der.uned.es.

Asimismo, se comunica para los estudiantes de la asignatura **Derecho Constitucional II** (cód. 66022026) del Grado en Derecho la salida del equipo docente de la asignatura del profesor **D. Luis Miguel González de la Garza** y la incorporación de la profesora **D.ª Amalia Balaguer Pérez**, en el mismo horario de asistencia al estudiante: Martes de 11:00 a 19:00 horas. Correo electrónico: abalaguer@der.uned.es.

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración del Grado en Derecho. Modificación de la guía de la asignatura**Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración** (cód. 66901012) del Grado en Derecho las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura, aunque se cambia la denominación específica de algunos de los capítulos del Programa, se mantiene íntegramente el contenido de los Bloques temáticos correspondientes a la asignatura, de acuerdo a la Memoria del Grado.

Así, en el **apartado de CONTENIDOS** de la Guía,

Donde dice:**BLOQUE 1**

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 1: Conceptos fundamentales I.**
- **Capítulo 2: Conceptos fundamentales II.**
- **Capítulo 3: La Polis griega. Atenas.**
- **Capítulo 4: República romana, consolidación de la democracia ateniense.**
- **Capítulo 5: España y Europa, vistas desde la Historia.**

BLOQUE 2

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 6: Atenas, cuna de la democracia.**

- **Capítulo 7: Los Comicios en la República romana y el sistema parlamentario actual.**
- **Capítulo 8: Magistraturas romanas y poder de gobierno actual. Senado y función consultiva hoy.**
- **Capítulo 9: Senado y función consultiva hoy.**
- **Capítulo 10: Persona y ciudadanía.**
- **Capítulo 11: Persona jurídica.**

BLOQUE 3

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 12: Fuentes del Derecho en Roma.**
- **Capítulo 13: La compilación de Justiniano, obra cumbre de la Historia jurídica.**
- **Capítulo 14: La compilación Fuentes del Derecho estatal y procesos de unificación jurídica.**

BLOQUE 4

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 15: Derecho Administrativo. La división provincial y municipal.**
- **Capítulo 16: Derecho Administrativo. Conceptos y categorías fundamentales I.**
- **Capítulo 17: Derecho Administrativo. Conceptos y categorías fundamentales II.**

Debe decir:**BLOQUE 1**

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 1: Conceptos fundamentales I.**
- **Capítulo 2: Conceptos fundamentales II.**
- **Capítulo 3: El mundo clásico. La democracia.**
- **Capítulo 4: Atenas. Cuna de la democracia.**
- **Capítulo 5: República romana, consolidación de la democracia ateniense.**
- **Capítulo 6: España, desde Hispania.**

BLOQUE 2

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 7: Los Comicios en la República romana y el sistema parlamentario actual (I).**
- **Capítulo 8: Los Comicios en la República romana y el sistema parlamentario actual (II).**
- **Capítulo 9: Magistraturas romanas y poder ejecutivo actual. Senado romano y función consultiva hoy.**
- **Capítulo 10: Persona y ciudadanía. Capítulo 11: Persona jurídica.**

BLOQUE 3

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 12: El Derecho en Roma. La Ley y el ordenamiento jurídico en la actualidad.**
- **Capítulo 13: El Derecho jurisprudencial en Roma y hoy.**
- **Capítulo 14: La Compilación de Justiniano, obra cumbre de la Historia jurídica.**
- **Capítulo 15: Sistemas jurídicos y fuentes del Derecho.**
- **Capítulo 16: La codificación civil.**
- **Capítulo 17: Apunte sobre la unificación política y jurídica.**

BLOQUE 4

El bloque temático se estudiará a través de los siguientes capítulos del manual recomendado:

- **Capítulo 18: Organización administrativa-territorial (I). Provincias en Roma.**
- **Capítulo 19: Organización administrativa II. Colonias y municipios en Roma.**
- **Capítulo 20: Organización administrativa-territorial (III). La organización autonómica, provincial y municipal, hoy.**

FACULTAD DE FILOLOGÍA

11.- I Premio Literario UNED de relato corto para jóvenes escritores

Decanato de Facultad de Filología

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de la Facultad de Filología y en colaboración con el Departamento de Actividades Culturales, fomenta y apoya la creación literaria entre los estudiantes de 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato y convoca el Premio Literario de la UNED de relato corto para jóvenes escritores, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

I. Podrán participar todos los estudiantes de 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato o equivalentes, con una edad máxima de 18 años cumplidos a la fecha de entrega de originales, y que sean residentes en España.

II. La extensión de los relatos, que deberán estar escritos en castellano, no superará un máximo de 2.000 palabras y tendrá un mínimo de 1.000. El tema de esta convocatoria tendrá que estar relacionado con viajes o cualquier circunstancia relacionada con ellos.

Las obras serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad en otro concurso, ni estarán presentadas a otro premio pendiente de fallo.

Cada autor solamente podrá presentar una obra.

III. Los relatos, firmados con pseudónimo, se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: premiojovenes@adm.uned.es

Las obras se presentarán en formato *Word* en un archivo cuyo título será el de la obra y que debe ser el mismo que figura en el formulario de admisión. Los autores tendrán que enviar sus datos personales rellenando el formulario de admisión publicado en la página web junto a estas bases. Tanto el formulario como el relato deben enviarse al mismo tiempo.

No recibirán acuse de recibo ni se mantendrá correspondencia alguna con los concursantes.

IV. Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio dotado con 800 € y un diploma.
- Un segundo premio dotado con 500 € y un diploma.

El jurado podrá declarar desierto el primer premio o ambos, así como conceder premios *ex aequo*.

El jurado seleccionará también algunos relatos para publicarlos en un volumen, junto con los dos ganadores, en un libro que editará la UNED.

V. El plazo de presentación de originales concluirá el 1 de marzo de 2022 a las 24:00 h (horario peninsular español).

VI. El fallo del jurado y entrega de premios se hará público durante los meses de mayo o junio de 2022.

El jurado estará integrado por el decano de la Facultad de Filología de la UNED, un autor de prestigio de literatura juvenil y un profesor de literatura de enseñanza secundaria.

Su decisión será inapelable.

VII. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases y cesión de derechos de reproducción y distribución para el volumen que se editará de premiados y seleccionados.

VIII. Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos, cuya titularidad corresponderá a la Universidad Nacional de Educación a Distancia con CIF Q-2818016-D y domicilio en calle Bravo Murillo, nº 38, 28015 – MADRID.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO

I. Para los menores de edad será necesaria una autorización de los padres o tutores, que deberá adjuntarse también al correo electrónico.

12.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Filología. Incorporación de profesores a los equipos docentes de varias asignaturas

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes la incorporación de los siguientes profesores en los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

D.^a Carmen María López López.

- *Estilística y Métrica Españolas* (cód. 64019037).
- *Introducción a la Teoría Literaria* (cód. 64011107).
- *Retórica* (cód. 64019126).
- *Teorías Literarias del Siglo XX* (cód. 64013052).

El horario de atención al estudiante será: Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

cmlopez@flog.uned.es

D. Enrique Jerez Cabrero

- *Literatura Española Medieval* (cód. 64011159).
- *Textos Literarios de la Edad Media* (cód. 64011018).

El horario de atención al estudiante será: Lunes de 10:30 a 14:30 horas.

ejerez@flog.uned.es

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

13.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- **AUTORA: D.ª MARISOL RAMÍREZ REYES.**
TESIS: *"LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO: ESTUDIO DE CASOS EN LA ESFERA NACIONAL Y SUPRANACIONAL: APORTES PARA COADYUVAR A SU ERRADICACIÓN"*.
DIRECTORES: D.ª YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ Y D. MANUEL BECERRA RAMÍREZ.
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 15/julio/2021.
FIN DEPÓSITO: 03/septiembre/2021.
- **AUTOR: D. RUBÉN GÓMEZ SORIANO.**
TESIS: *"SOMBRA SIMIESCAS, REFLEJOS PRIMATES: LOS MONOS ANTROPOIDES COMO FIGURAS DE IDENTIDAD/ALTERIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD MODERNA"*.
DIRECTORES: D. JOSÉ CARLOS LOREDO NARCIANDI Y D. FLORENTINO BLANCO TREJO.
PROGRAMA: "DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 16/julio/2021.
FIN DEPÓSITO: 06/septiembre/2021.
- **AUTOR: D. JUAN LUIS CALERO SANTANA.**
TESIS: *"HERMENÉUTICA Y METAFÍSICA DE LA LUZ: UNA MOSTRACIÓN DE LO DIVINO DESDE LA LUZ NATURAL DE SPINOZA"*.
DIRECTOR: D. JACINTO RIVERA DE ROSALES CHACÓN.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/julio/2021.
FIN DEPÓSITO: 08/septiembre/2021.
- **AUTORA: D.ª MÓNICA RUIZ QUIROGA.**
TESIS: *"EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y FORMACIÓN DE FORMADORES EN COLOMBIA"*.
DIRECTORA: D.ª BEATRIZ MALIK LIÉVANO.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/julio/2021.
FIN DEPÓSITO: 09/septiembre/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

14.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ PROGRAMA DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA PARA JEFES DE GRUPO JUNIORS

Dirigido a posdoctorales de líneas STEM. Dos modalidades:

- 25 ayudas para atraer talento de cualquier parte del mundo a realizar una estancia postdoctoral de hasta 3 años en algún centro español con la categoría de Severo Ochoa o María de Maeztu. Los candidatos no podrán haber residido más de 12 meses en los últimos tres años en España o Portugal.
- 15 ayudas para retener talento. Los candidatos tendrán que haber residido más de 12 meses en los últimos tres años en España o Portugal.

Plazo: 7 de octubre de 2021.

Convocatoria completa:

https://fundacionlacaixa.org/en/web/guest/postdoctoral-fellowships-junior-leader-call?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=5241_BEC_Email&utm_content=EN&utm_term=Convocatorias-de-ayudas-a-la-investigacion&crm_i=CNVAINV_1_FOR

▼ BECAS ORIOL-URQUIJO PARA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 2021

Concurso de méritos para la concesión de seis becas destinadas a la realización de la tesis doctoral, en las áreas de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Teología.

Dotación: Las becas se conceden por un máximo de tres años. Son renovables anualmente previa evaluación favorable de la memoria del trabajo realizado. Se perciben en doce asignaciones mensuales, y su importe bruto anual es de 12.000 €. Además, con la presentación de la tesis se reciben 5.000 € adicionales.

Plazo: del 1 al 20 de noviembre de 2021.

Convocatoria completa: www.oriolurquijo.org

Más información: secretaria@oriolurquijo.org

▼ AYUDAS DE LA CÁTEDRA AGROBANK PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL SECTOR AGROALIMENTARIO

Para dotar a los grupos de investigación españoles de una ayuda para poder iniciar la transferencia del conocimiento de descubrimientos o invenciones que se encuentren en un estado avanzado de desarrollo al sector productivo agroalimentario, con el concurso de una empresa interesada en implementar dichos avances del conocimiento.

Dotación: una única ayuda de 15.000 €.

Plazo: del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2021.

Convocatoria completa: <http://www.catedragrobank.udl.cat/es/ayudas-a-la-investigacion>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

▼ GREEN DAYS 2021

Lugar y fecha: Salón Pollutec en Lyon EUREXPO, del 12 al 15 de octubre de 2021. Encuentros presenciales y virtuales.

Conferencia sobre la financiación europea verde, reuniones de negocios, reuniones de expertos y un interclúster.

Inscripción y programa completo: <https://green-days-pollutec-2021.b2match.io/>

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de julio de 2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/17/pdfs/BOE-A-2021-11944.pdf>

BOE 17/07/2021

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/17/pdfs/BOE-A-2021-11945.pdf>

BOE 17/07/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 9 de julio de 2021, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa, especialidad Informática, Subgrupo C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/17/pdfs/BOE-A-2021-11946.pdf>

BOE 17/07/2021

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión, especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Subgrupo A2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/17/pdfs/BOE-A-2021-11947.pdf>

BOE 17/07/2021

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa, especialidad Técnica de Obras e Instalaciones, Subgrupo C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/17/pdfs/BOE-A-2021-11948.pdf>

BOE 17/07/2021

Nombramientos. Resolución de 6 de julio de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Cristina González Gaya.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/19/pdfs/BOE-A-2021-11975.pdf>

BOE 19/07/2021

Destinos

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/19/pdfs/BOE-A-2021-11985.pdf>

BOE 19/07/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de julio de 2021, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/19/pdfs/BOE-A-2021-12013.pdf>

BOE 19/07/2021

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/19/pdfs/BOE-A-2021-12014.pdf>

BOE 19/07/2021

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de julio de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral en la categoría de Especialista Medio de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/19/pdfs/BOE-A-2021-12016.pdf>

BOE 19/07/2021

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2. Resolución de 2 de julio de 2021, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, O.A., por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/20/pdfs/BOE-A-2021-12089.pdf>

BOE 20/07/2021

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato mixto para equipamiento de laboratorios de la Facultad de Ciencias, por lotes. Expediente: AM 31/2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/20/pdfs/BOE-B-2021-33644.pdf>

BOE 20/07/2021

Cuerpos docentes universitarios

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/21/pdfs/BOE-A-2021-12213.pdf>

BOE 21/07/2021

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de Mantenimiento, Desarrollo y Soporte Funcional y Tecnológico de Servicios del Área de Desarrollo del CTU. Expediente: AM 44/2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/21/pdfs/BOE-B-2021-33721.pdf>

BOE 21/07/2021

Resolución de 13 de julio de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Manuel Jaime Castillo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/22/pdfs/BOE-A-2021-12267.pdf>

BOE 22/07/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de julio de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/22/pdfs/BOE-A-2021-12291.pdf>

BOE 22/07/2021

Cuerpos docentes universitarios Resolución de 15 de julio de 2021, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/23/pdfs/BOE-A-2021-12361.pdf>

BOE 23/07/2021

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/23/pdfs/BOE-A-2021-12362.pdf>

BOE 23/07/2021

Personal de administración y servicios Resolución de 5 de julio de 2021, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de la Escala Técnica de Especialistas (Subescala Delineante)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/23/pdfs/BOE-A-2021-12364.pdf>

BOE 23/07/2021

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 27 JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210727-20210831.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

Las emisiones de televisión se interrumpen durante el periodo de vacaciones.

Se reiniciarán el 17 de septiembre, con la primera emisión del curso 2021-2022.

Todos los programas emitidos hasta el momento pueden ser consultados en: canal.uned.es

FELICES VACACIONES.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Cátedra Paulo Freire de Educomunicación.

- Corea del Sur, resiliencia y *soft power*.
- *G-Guidance*: desarrollando tu camino profesional, un proyecto Erasmus+ (UNED).
- Literatura vasca en el S XIX.
- Viajando con la literatura: Una mirada desde la literatura catalana.
- Cátedra *Aquae* de Economía del Agua (UNED-Fundación *Aquae*): nuevas apuestas en investigación y divulgación en 2021.
- Serie “Innovación Educativa: Sí o Sí” (6): Emprender Juntos.
- Cursos de Verano de la UNED, 32 edición (2021).
- La educación de los niños en Roma.
- Francisco de Rojas, embajador toledano al servicio de los Reyes Católicos. 2.ª parte.
- La circulación de la penicilina en España.
- ¿Cuál ha sido el impacto del confinamiento en la reducción de gases de efecto invernadero?
- El auge imparable de los laboratorios remotos y virtuales.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Ciudades soñadas.
- Igualdad y Agenda 2030.
- Agresiones sexuales múltiples ¿Una nueva forma de violencia sobre la mujer? investigación criminal, judicial y médico-forense.
- Arte y expresión simbólica en el Paleolítico.
- Aproximación a la memoria histórica LGTB: de la condena al reconocimiento de derechos.
- Las mujeres que construyeron Roma.
- Miradas de mujer sobre Concepción Arenal (1820-1893).
- Microsoft Access y bases de datos. Nivel intermedio (curso 2020-21).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

ANEXOS:

17.- Publicación de Anexos a este número del BICI

Se publica como **Anexo I del BICI n.º 40** el siguiente:

- **Reglamento para la creación, modificación y extinción de títulos oficiales de grado y máster.**

Se publica como **Anexo II del BICI n.º 40** el siguiente:

- **Reglamento de Microtítulos.**